



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 169 - 2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 2 de MAYO 2021

### VISTO:

El Memorando N° 877-2021-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante OFICIO N° 161-2021-GR-UE-RDSANT/AP la Unidad Ejecutora 408: Red de Salud Antabamba solicita una transferencia presupuestal para financiar la continuidad de la contratación de personal CAS COVID-19, que vienen realizando el seguimiento clínico y respuesta rápida frente a casos sospechosos y positivos por el COVID-19 del ámbito de la provincia de Antabamba, mediante OFICIO N° 763-2021-DG-DIRESA-AP la Unidad Ejecutora 400: Salud Apurímac, OFICIO N° 432-2021-DG-HRGDV-ABANCAY la Unidad Ejecutora 402: Hospital Guillermo Díaz de la Vega, OFICIO N° 215-2021-GR/DIRESA/RED DE SALUD-AYM la Unidad Ejecutora 409: Red de Salud de Aymaraes remiten sustento de presupuesto de libre disponibilidad en la específica de gasto 23.28.1 Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, mediante Informe N° 238-2021-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por la Unidad Ejecutora 408: Red de Salud Antabamba, Unidad Ejecutora 400: Salud Apurímac, la Unidad Ejecutora 402: Hospital Guillermo Díaz de la Vega, Unidad Ejecutora 409: Red de Salud de Aymaraes y el informe de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización, con el fin de proceder con las respectivas modificaciones presupuestarias;

Que, con Memorándum N° 877-2021-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza y dispone proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 400: Salud Apurímac, Unidad Ejecutora 402: Hospital Guillermo Díaz de la Vega, Unidad Ejecutora 409: Red de Salud de Aymaraes a la Unidad Ejecutora 408: Red de Salud Antabamba;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Gobierno Regional  
de Apurímac

169

Que, con Informe N° 897-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 400: Salud Apurímac, Unidad Ejecutora 402: Hospital Guillermo Díaz de la Vega, Unidad Ejecutora 409: Red de Salud de Aymaraes a la Unidad Ejecutora 408: Red de Salud Antabamba, **por un monto de Ciento Veinticuatro Mil Setecientos con 00/100 Soles (\$/ 124,700.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;**

Que mediante el Artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Concejo Regional, la misma que fue aprobado con Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2021-GR. APURIMAC/CR y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 31084, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: <b>400 SALUD APURÍMAC</b>	<b>20,000</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: <b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>20,000</b>
<b>PRODUCTO</b>	: <b>3999999 SIN PRODUCTO</b>	<b>20,000</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	: <b>5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS</b>	<b>20,000</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: <b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>20,000</b>
<b>CATEGORÍA</b>	: <b>5 GASTO CORRIENTE</b>	<b>20,000</b>
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	: <b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>20,000</b>
<b>GENÉRICA</b>	: <b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>20,000</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>20,000</b>
<hr/>		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: <b>402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA</b>	<b>78,000</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: <b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>78,000</b>
<b>PRODUCTO</b>	: <b>3999999 SIN PRODUCTO</b>	<b>78,000</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	: <b>5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS</b>	<b>78,000</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: <b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>78,000</b>
<b>CATEGORÍA</b>	: <b>5 GASTO CORRIENTE</b>	<b>78,000</b>
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	: <b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>78,000</b>
<b>GENÉRICA</b>	: <b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>78,000</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>78,000</b>
<hr/>		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: <b>409 RED DE SALUD AYMARAE</b>	<b>26,700</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: <b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>26,700</b>
<b>PRODUCTO</b>	: <b>3999999 SIN PRODUCTO</b>	<b>26,700</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



169

Gobierno Regional  
de Apurímac

ACTIVIDAD	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	26,700
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	26,700
CATEGORÍA	: 5 GASTO CORRIENTE	26,700
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	26,700
GENÉRICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,700
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		26,700
TOTAL PLIEGO		124,700

A LA		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 408 RED DE SALUD ANTABAMBA	124,700
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	124,700
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	124,700
ACTIVIDAD	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	124,700
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	124,700
CATEGORÍA	: 5 GASTO CORRIENTE	124,700
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	124,700
GENÉRICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	124,700
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		124,700
TOTAL PLIEGO		124,700



**Artículo 2º.** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3º.** Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**HENRY MIGUEL LEÓN MOSCOSO**  
**GOBERNADOR REGIONAL (E)**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

GR/HLM (E)  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/DPC



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000074

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/05/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 169-2021

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 24/05/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 082-2021-EF - ART. 1.1

JUSTIFICACIÓN : POR LA ANULACION PRESUPUESTAL - CAS COVID SEGUN MEMORANDUM N° 092-2021-GRAP/09/GRPPAT Y OFICIO N° 203-2021-DEGDRH-DIRESA/AP

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						20,000	0	
3999999						20,000	0	
5006269						20,000	0	
00						20,000	0	
5	2.3					20,000	0	
<b>TOTAL</b>						<b>20,000</b>	<b>0</b>	



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000081

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 409 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAE [001502]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/05/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 169-2021

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 20/05/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 082-2021-EF - ART. 1.1  
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN OFICIO N° 215-2021-GR/DIRESA/RED DE SALUD-AYM.  
TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						26,700	0	
3999999						26,700	0	
5006269						26,700	0	
00						26,700	0	
5	2.3					26,700	0	
TOTAL						26,700	0	



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000137

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/05/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 169-2021

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 20/05/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL CONFORME EL MEMORANDON MULTIPLE N° 92-2021-GRAP/09/GRPPAT ( DSIPOSICION DE LOS SALDOS PARTIDA CAS COVID-19

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	3999999	5006269	20	044	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA			78,000	0
0101	0290090	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS							78,000	0
	00	RECURSOS ORDINARIOS							78,000	0
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS							78,000	0
<b>TOTAL</b>									<b>78,000</b>	<b>0</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000061

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 408 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA [001501]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/05/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 169-2021

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 24/05/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 082-2021-EF - ART. 1.1

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN MEMORANDO N° 877-2021-GRAP/06/GG., PARA CONTRATACION DE PERSONAL CAS COVID-19.

TIPO PROCEDENCIA :

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002								
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							0	124,700
3999999								
SIN PRODUCTO							0	124,700
5006269								
PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS							0	124,700
00								
RECURSOS ORDINARIOS							0	124,700
5	2.3							
BIENES Y SERVICIOS							0	124,700
TOTAL							0	124,700

